



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-005540

Res. 5723/2024

Montevideo, 2 de diciembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 3819/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de fecha 16 de agosto de 2024, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto para cumplir funciones docentes para las asignaturas “Máquinas para Fluidos” y “Generadores de Vapor”; del área de formación “Fluidos y Energía”, de la Carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico, en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación los Ordenes de Prelación resultantes según asignaturas;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
RESUELVE:

- 1) Homologar los siguientes Ordenes de Prelación del Llamado Abierto para cumplir funciones docentes para las asignaturas “Máquinas para Fluidos” y “Generadores de Vapor”; del área de formación “Fluidos y Energía”, de la Carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico, en el departamento de Montevideo:
Asignatura Generadores de Vapor:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	SANTIAGO GARCÍA, Ignacio	2.768.829-9	98,00
2	CAVALLERI ROSALES, Manuel	4.905.520-0	78,00
3	CABRERA DA SILVA, Andressa	4.471.104-1	71,00

Asignatura Máquinas para Fluidos:

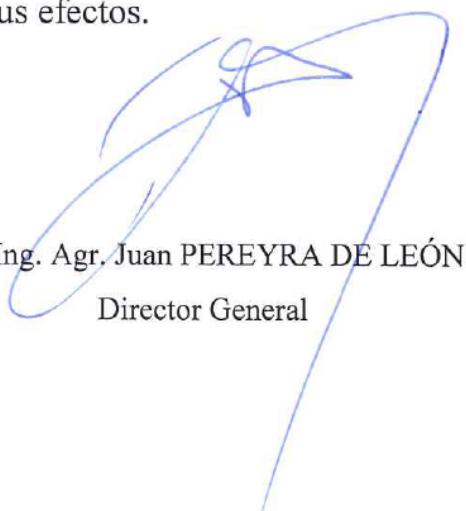
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	LOINAZ MARABOTTO, Matías	4.179.264-8	98,00
2	CABRERA DA SILVA, Andressa	4.471.104-1	71,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos, (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mp